Resolución de Decanato **1423 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10444/2022- Geol. BURGOS ISAAC ELIAS- DCG- Informe de Avance
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO

Salta,
30/10/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Isaac Elías BURGOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 127 a 133, el Geól. Isaac Elías BURGOS, con el aval de sus directoras, Dra. Jesica MURRAY y Dra. Agostina CHIODI, presenta 2° Informe de Avance;

Que a fs. 136 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: ***"Habiendo el doctorando Isaac Elías BURGOS realizado la presentación y defensa oral y pública de su segundo Informe de Avance donde expuso los resultados e información relacionados al grado de avance en referencia a los objetivos específicos planteados en el plan de trabajo de tesis aprobado, esta Comisión Académica resuelve dar por Aprobado el informe, según lo establecido en el Artículo 24 de la Res. CS Nº 046/21."***;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2023-112;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el 2° Informe de Avance del Doctorando Isaac Elías BURGOS, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Geól. Isaac Elías BURGOS, Dra. Jesica MURRAY, Dra. Agostina CHIODI, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales